



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

JUNTA DE AVIACION CIVIL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta Número: 001-2022 Que contiene el Acto Administrativo de Proceso de Compra Por Excepción NUM.JAC-CCC-PEPB-2022-0001, Para La Contratación de Servicios de Publicidad De la Junta de Aviación Civil (JAC).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), a las dos horas de la tarde (2:00 p.m.) fue convocado por la Encargada del Departamento Administrativo, **Lic. Yisel Estefanía Bautista Cabrera**, el **Comité de Compras de la Junta de Aviación Civil (JAC)**, encontrándose todos presentes en el salón de reuniones de Norge Botello ubicada en el 2do. Piso del edificio, con su domicilio en la calle José Joaquín Pérez No.104, sector Gazcue, de esta ciudad, integrado por: **Lic. Miranda Recker Manzueta**, delegada en representación del Dr. José Ernesto Marte Piantini, Presidente del Comité de Compras, **Lic. John Richard Mejía**, Asesor Financiero, Fungiendo como Encargado del Dpto. Financiero, **Dra. Mayra de Js. Cochón Trujillo**, Asesora Legal, **Lic. Nelda Pérez Otáñez**, Asesora División de Planificación, Desarrollo y Modernización, la **Lic. Ana Cristina Nolasco Germán**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, en representación de la **Lic. Ana Yeraldys De La Cruz**, Oficial de Acceso a la Información Pública (OAI). Fueron convocados con el objetivo de conocer de la necesidad de contratar los servicios de publicidad de la Junta de Aviación Civil, a través de los Procedimientos Especiales previstos en el Artículo 3 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras Servicios y Concesiones, correspondiente al proceso de compra por Excepción.

PREÁMBULO:

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Aviación (JAC), decidió contratar servicios de publicidad, mediante el procedimiento de selección por Excepción a través de los medios de comunicación social, previa verificación de la disponibilidad de fondos a través del certificado de Existencia de Fondos y cuota de compromiso, en virtud del artículo 6 Párrafo único, numeral 8 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y sus modificaciones; así como, Artículo 3 numeral 10 del Reglamento de Aplicación No.543-12 para la Contratación de Servicios de publicidad en favor de la razón social **Revista Mercado (Media Network)**, para la colocación de publicidad para la Junta de Aviación Civil para un reportaje doble página por un período de un (1) día en el mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), en atención a la siguiente documentación:

CONSIDERANDO (2): Que la **Revista Mercado (Media Network)** envió la propuesta publicitaria en fecha diez (10) del mes de octubre, 2022, bajo la firma de su Ejecutiva de Cuentas, Michell Prince, dirigida a la Junta de Aviación Civil, de oferta de espacio publicitario para la publicación de un reportaje doble página en espacio editorial, en razón de que en el mes de noviembre la revista estará desarrollando una edición regular especial destinado a aeropuertos y líneas aéreas, con cierre de salida programado para la institución.

Chery
Acepto
m
YB
mad
GR



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do



CONSIDERANDO (3): Que, de conformidad con la solicitud de servicio de publicidad mediante el Oficio No. DAD/6640 de fecha siete (7) de octubre del año dos mil veintidós (2022), de la Encargada del Dpto. Administrativo, quedó autorizada a gestionar la contratación de un reportaje a doble página en la **Revista Mercado Media Network**, en la edición regular del mes de noviembre 2022.

CONSIDERANDO (4): Que fue expedido el Certificado de Existencia de Fondos No.0001 para el Procedimiento por Excepción **Núm.JAC-CCC-PEPB-2022-0001**, por la División de Contabilidad de la Junta de Aviación Civil a través de su Asesor Financiero, por la suma de **Ciento Ochenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$180,000.00)**, en fecha tres (3) de noviembre, 2022.

CONSIDERANDO (5): Que en fecha 7 de octubre de 2022, la Lic. Roselvis Vargas, Encargada de la División de Comunicaciones de la Junta de Aviación Civil emitió el informe pericial de justificación de la propuesta publicitaria realizada por la Revista Mercado Media Network.

CONSIDERANDO (5): Que la Revista Mercado Media Network, se encuentra habilitada para contratar con el Estado Dominicano mediante su **Registro Nacional de Contribuyentes No.101619521** y Registro de Proveedor del Estado **RPE No.5494**.

CONSIDERANDO (6): Atendiendo a lo anterior, la Licda. Yisel Estefanía Bautista Cabrera, dio a conocer al Comité de Compras JAC, la propuesta de publicidad realizada por la Revista Mercado Media Network a la Junta de Aviación Civil, con los detalles del servicio a ser prestado, por lo que fue aclarado por la Dra. Cochón, Asesora Jurídica del Comité de Compras, que para realizar esta contratación por la vía de Excepción debe fundamentarse en las disposiciones contenidas en el Artículo 6 Párrafo numeral ocho (8) de la Ley No.340-06 y sus modificaciones que establece: **“Se excluyen de la aplicación de la presente ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con: la contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social.”**

CONSIDERANDO (7): En virtud del Artículo 3 numeral 10 del Reglamento de Aplicación No.543-12 que dispone: Serán considerados casos de excepción y no una violación de la ley, las que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: **“La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la entidad que contrate de manera directa con los medios de comunicación social *sin uso de servicios de intermediarios.*”**

CONSIDERANDO (8): Que de acuerdo con el informe pericial, de la División de Comunicaciones de la Junta de Aviación Civil, es preciso la contratación directa mediante el procedimiento de Excepción de los servicios de publicidad, que en el caso que nos ocupa, a través de la **REVISTA MERCADO**, resulta apegado a los principios de: idoneidad, experiencia, fiabilidad, competencia, economía y eficacia para el servicio ofertado a la Junta de Aviación Civil (JAC), al evitar el servicio de intermediación de firmas especializadas en la materia, por el soporte de la División de Comunicaciones que se encarga de la coordinación de las publicaciones de las informaciones a divulgar y los espacios pagados para la publicidad especial.

Yisel Estefanía Bautista Cabrera
Dra. Cochón
YB
MPO
Chen

CONSIDERANDO (9): Las recomendaciones de la División de Comunicaciones de la Junta de Aviación Civil (JAC), el Comité de Compras y Contrataciones en cumplimiento de la Ley No.340-06 y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación 543-12 determina como favorable y oportuna la contratación de los servicios de publicidad ofertado por la Revista Mercado Media Network a la Junta de Aviación Civil, quien dará a conocer importantes aportes en materia de la aviación civil. Regulaciones y normas de su competencia.

VISTA: La Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones.

VISTOS: El Artículo 3 numeral 10 y Artículo 4 numeral 4) del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 del Compras y Contrataciones y sus modificaciones.

VISTO: El Decreto No.15-17 que establece procedimientos para asegurar el control del gasto y pago a proveedores, de fecha 8 de febrero 2017.

VISTA: La propuesta publicitaria realizada por la sociedad comercial Mercado Media Network, en la firma de su Ejecutiva de Cuentas, Michelle Prince, dirigida a la Junta de Aviación Civil (JAC), de fecha 10 de octubre, 2022.

VISTO: El informe de fecha 7 de octubre, 2022 de la Encargada de la División de Comunicaciones de la Junta de Aviación Civil, Lic. Roselvis Vargas, establece el interés de fortalecer la imagen institucional de la JAC, por lo que coordinó la publicación en un medio impreso especializado del sector económico y financiero de mayor prestigio del país con la intención de generar un acercamiento de inversionistas, operadores aéreos, consignatarios, en un medio de comunicación que por su contenido es de los de mayor circulación en el sector aéreo, lo que les concede la facilidad de impactar en ambientes de consumidores y clientes, dirigido al área de Compras y Contrataciones sobre la solicitud de elaboración de orden de compra para la contratación de la publicidad en favor de la empresa Mercado Media Network, para la colocación de publicidad de la Junta de Aviación Civil (JAC).

VISTA: Toda la documentación que sustenta el proceso de compras por Excepción para contratar los servicios de publicidad con la Revista Mercado (Media Network).

Se dispuso, por tanto, proceder a someter a consideración del Comité de Compras de la Junta de Aviación Civil por el sistema de selección de Excepción la contratación del Servicio de Publicidad de la Revista Mercado (Media Network), a través de su edición regular para el mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), atendiendo a las motivaciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

El Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Aviación Civil (JAC), **AUTORIZA y APRUEBA** la contratación de los **SERVICIOS DE PUBLICIDAD** mediante el Procedimiento por Excepción **NUM.JAC-CCC-PECP-2022-0001**, con la **REVISTA MERCADO MEDIA NETWORK**, **Registro Nacional de Contribuyentes No.101619521** y Registro Nacional de Proveedor del Estado **RPE No.5494**, para que reserve un espacio para un reportaje a doble página en su edición regular del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), durante un día, por la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos más el impuesto de Bienes y Servicios Industrializados (ITBIS), para un total de **Ciento Setenta y Siete Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$177,000.00)** .”

Acepto
YB
mpo
PR
OSM

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

El Comité de Compras de la **Junta de Aviación Civil (JAC)** DISPONE, que la División de Compras y Contrataciones, proceda conforme la normativa a la formalización de la presente contratación con la empresa **REVISTA MERCADO MEDIA NETWORK**.

A las tres y cuarenta horas de la tarde (3:40 p.m.) conocida y aprobada la agenda, se declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros que del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Aviación Civil (JAC).



Lic. Miranda Recker Manzueta
Asistente, representante del Presidente
Junta de Aviación Civil (JAC)
Dr. José Ernesto Marte Piantini



Lic. Yisel Estefanía Bautista Cabrera
Encargada del Departamento Administrativo



Lic. John Richard Mejia
Asesor Financiero
Fungiendo como Encargado del Dpto. Financiero



Dra. Mayra De Jesús Cochón Trujillo
Encargada del Departamento Jurídico
Asesora Legal



Lic. Nelda Pérez Otañez
Asesora de la Div. De Planificación,
Desarrollo y Modernización



Lic. Ana Cristina Nolasco Germán
Representante de Yeraldí De la Cruz
Lara, Oficial de Acceso a la
Información (OAI)

